

RESOLUCIÓN N° 6578 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO REGIONAL DE MUJERES” EN AL PREDIO DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ.-

Ciudad del Este, 22 de mayo del 2024.-

VISTO: La presentación realizada por el Gobernador del Alto Paraná, Ing. Cesar Orlando Torres, en el Expte. N° 10.074/24 en el cual solicita autorización para la ejecución de la obra de “Construcción de la sede del Centro Regional de Mujeres”, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná, dentro del predio de esa Institución; y,

CONSIDERANDO: Que el Gobernador del Alto Paraná adjunta las documentaciones correspondientes a las obras: especificaciones técnicas, plano de obra, planillas de cómputo métrico y cronogramas físico de la obra.

Que según lo establece la Ley N°. 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado;*

Que según informes de la Dirección de Área Urbana de la Institución y Dictamen N° 1362 de fecha 17/05/2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, no tiene reparo legal al pedido presentado por la Institución recurrente.

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO REGIONAL DE MUJERES” en el predio de dicha Institución, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná y conforme a los planos y planillas que se adjuntan.-

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta Institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo el recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes o por vicios de la obra y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abog. FRANCISCO ARRUA A.
Secretario General




Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Misión

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISION

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



MINMUJER/DM/SG N° 380

Asunción, 16 de mayo de 2024

Señor Gobernador:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en representación del Ministerio de la Mujer, como instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas públicas y estrategias de carácter sectorial e intersectorial para efectivizar el cumplimiento de las disposiciones de la *Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres, Contra Toda Forma de Violencia"*, y en virtud del artículo 11 de dicha disposición normativa, la institución a mi cargo, asume la obligación de coordinar acciones con todas las instancias públicas, tendientes al cumplimiento de las obligaciones asignadas en la normativa.

Así mismo, se da respuesta a la Nota G.A.P N°501/2024, donde solicitan la aprobación de planos, planillas y especificaciones técnicas del *Proyecto para la Construcción de la Sede del Centro Regional de las Mujeres en el predio de la Gobernación de Alto Paraná*.

Al respecto, el proyecto fue evaluado bajo los criterios de lineamientos básicos del Ministerio de la Mujer, para la construcción del Centro Regional, destinados a brindar atención integral a mujeres en situación de violencia de género y/o trata de personas, *cumpliendo así con todos los lineamientos básicos, dando la aprobación de planos, planillas y especificaciones técnicas para la ejecución de la obra*.

Hago propicia la ocasión para renovarle las seguridades de mi mayor y distinguida consideración.




Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer

Señor
Don César Torres, Gobernador
Gobernación de Alto Paraná
Presente